

217 acciones, números 383 al 599, y 181 acciones números 638 al 818, inclusive.

La totalidad de los accionistas han expresado su consentimiento expreso al procedimiento adoptado que afecta por igual a todos ellos en la misma proporción en la que participan en el capital social de la compañía.

Como consecuencia de la amortización acordada las citadas acciones han quedado anuladas a todos los efectos, modificándose el artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital social que queda fijado en la cifra de 609.416,16 euros.

Madrid, 11 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.599.

CENTRAL DE COMPRAS DE ELECTRODOMÉSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y Liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, en la Junta General Extraordinaria de la entidad Central de Compras de Electrodomésticos, Sociedad Anónima, celebrada el día 28 de junio de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la misma, así como la división y extinción de la entidad, conforme al siguiente Balance de Liquidación suscrito por los Liquidadores y aprobado por la Junta:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	502.826,19
Acciones propias a corto plazo	36.060,72
Tesorería	466.765,47
Total Activo	502.826,19
Pasivo:	
Fondos propios	496.730,76
Capital suscrito	426.718,54
Reserva legal	9.563,42
Reservas para acciones propias	36.060,72
Otras reservas	8.204,19
Resultados de ejercicios anteriores ..	-81.500,78
Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	97.684,67
Acreedores a corto plazo	6.095,43
Otras deudas no comerciales	6.095,43
Total Pasivo	502.826,19

Lo que se hace constar, a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Úbeda, 4 de julio de 2003.—Los liquidadores de Central de Compras de Electrodomésticos, Sociedad Anónima: Marcelino Sánchez Escalona, Juan A. Lozano Barranco, Juan Lopez Martínez, Francisco Salamanca Pérez, José Cobo Jiménez, Francisco Navarrete Doncel, Diego Hermosilla Crespo, José Moreno Cruz y Francisco Jimena Crespo.—34.597.

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S. A. (Sociedad escindida)

AMPUDIA REAL ESTATE, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, Sociedad Anónima», acordó en reunión celebrada el 30 de Junio de 2003, la aprobación de la operación de escisión parcial consistente en la segregación de la rama de actividad representada por los activos y pasivos afectos al negocio de alquiler y gestión de bienes inmuebles para su aportación

en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva constitución «Ampudia Real Estate, Sociedad Limitada», quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión parcial aprobado por el Consejo de Administración de «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, Sociedad Anónima», depositado en el Registro Mercantil de Málaga, el día 30 de Junio de 2003. La Sociedad escindida, «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, Sociedad Anónima» no reducirá su capital social, dado que la escisión parcial referida se realizará íntegramente mediante la disminución de parte de las reservas voluntarias de la sociedad. De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia, del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Antonio Fernández Ramírez.—34.211. 1.ª 14-7-2003

CIUDADELA 6, S. L. (Absorbente)

COKIN HOSTELERÍA, S. L. (Absorbida)

SERVICON NOEL, S. L. (Absorbida)

CATERING JOSITA, S. L. (Absorbida)

En virtud de lo que dispone el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de Socios celebradas con carácter de universales, en fecha 24 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Cokin Hostelería, Sociedad Limitada, Servicon Noel, Sociedad Limitada, Catering Josita, Sociedad limitada, extinguiéndose en el momento de la fusión, por absorción de la sociedad Ciudadela 6, Sociedad Limitada, la cual sucederá en todos los derechos y obligaciones a las citadas sociedades fusionadas.

Queda depositado en el domicilio social de cada una de las fusionadas el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, a disposición de los socios y acreedores, según ordena la legislación vigente.

En Valencia y Mislata, a, 24 de junio de 2003.—Administrador Cokin Hostelería, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo. Administrador Servicon Noel, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo. Administrador Catering Josita, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo. Administrador Ciudadela 6, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo.—34.017.

y 3.ª 14-7-2003

COMERCIAL RYJ SUMINISTROS INDUSTRIALES, S. L. (Sociedad absorbente)

HIDROAPLICACIONES Y GAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (en su caso por remisión genérica del artículo 94 de la LSRP) se hace público que las Juntas Generales

Extraordinarias y Universales de «Comercial RYJ Suministros Industriales, Sociedad Limitada» y de «Hidroaplicaciones y Gas, Sociedad Limitada» han aprobado con fecha 30 de junio de 2003, la fusión de dichas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto y su posterior subsanación, suscritos por los Órganos de Administración de ambas compañías los días 22 de mayo y 24 de junio, que han sido depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2002. Igualmente, y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 30 de junio de 2003.—D. Jesús de Paz Fernández y Ana Isabel Barrio Barbero. Administradores solidarios de las sociedades absorbente y absorbida.—34.800. 1.ª 14-7-2003

CONFECIONES DUE, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de Confecciones Due, Sociedad Anónima, celebrada el día 25 de Junio de 2003, ha acordado la disolución de la sociedad y la apertura del periodo de liquidación, designándose como liquidador único de la sociedad a don Emilio Jiménez Higuera.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Liquidador, Emilio Jiménez Higuera.—34.609.

CONSTRUCCIONES CONSPAL, S. A.

(En liquidación)

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Construcciones Conspal, S.A.» (en liquidación), a la Junta General Ordinaria, a celebrar en Elche, C/ Antonio Antón Asensio, 1-1.º, el día 30 de julio de 2003, a las 10 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 31 de julio de 2003, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, cuentas anuales y aplicación de resultados, todo ello del ejercicio 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura, y aprobación del acta de la sesión.

Elche, 30 de junio de 2003.—El Liquidador, Joaquín Pérez Gómez.—33.771.

CONTROLES ELECTRÓNICOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES, S. A.

Anuncio de escisión

Con fecha 20 de Junio de 2003, la Junta General universal de accionistas de la Sociedad ha acordado la escisión total de «Controles Electrónicos y Diseños Industriales, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en tres partes que se transmiten a tres sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de